

DIARIO DE BARCELONA.



Del sábado 14 de diciembre de 1822.

San Espiridion, obispo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Montesion, de religiosas de Santo Domingo: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las once de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 25 m.; y se pone á las 4 h. 35 m.

| Dias horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|-------------|----------------|----------------------|
| 12 11 noche. | 9 grad. | 1 28 p. 2 l. 5 | E. cubierto. |
| 13 6 mañana. | 8 | 4 28 3 | N. N. E. f. v. idem. |
| id. 2 tarde. | 9 | 5 28 1 6 | Idem. |

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de día el mariscal de campo D. Josef Antonio Sans.

Su ayudante el teniente D. Onofre Barrera.

Reten: el 11.º batallon de milicia nacional local.

Rondas y contra-rondas el mismo.

Gefe de inspeccion de puestos de milicia idem.

Guardia de la puerta de Sta. Madrona, batallon de Sres. Oficiales, 1.ª compañía, 1.ª mitad, 2.ª cuarta, su comandante D. Juan Lucas de Quixano.

Principal de Atarazanas, para mañana, la 3.ª compañía del mismo batallon, su general gefe el mariscal de campo D. Salvador, Moxó y coronel comandante D. Manuel Bayona.

De orden del señor Gobernador el mayor interino *Mariano Moxó.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 8 de noviembre.

Hemos recibido carta de Verona de 29 del próximo pasado, pero nada contiene que se pueda tener por auténtico acerca de las deliberaciones del Congreso. El siguiente extracto, sin embargo, le creemos interesante, pues que muestra que los *santos aliados*, á pesar de toda su hipocresia acerca de las monarquías legítimas, no creen conveniente desagradar al Rey de Suecia. Podemos añadir que el príncipe Real de que se habla es un joven bello, despejado y varonil. El extracto dice así.

Verona 29 de octubre El príncipe Real de Suecia y de Noruega llegó aquí el 27, y no obstante venir de incógnito, fué inmediatamente reconocido y tratado segun su clase. De orden del Emperador de Austria se le en-

vió una guardia de honor, nombrándose un chambelán del mismo para que acompañase á S. A. R. durante su permanencia aquí. El príncipe comió ayer con el Emperador y la familia Imperial.

En el periódico inglés el Times de 8 del corriente se lee el siguiente curioso artículo.

Ayer noche se esparció el rumor de que el Congreso de Verona se había disuelto, y que el duque de Wellington estaba en camino de vuelta para Inglaterra. Una carta de Dover y el periódico el *Kentish Herald* anunciaron estas noticias. Que el Congreso no puede hacer cosa mas sabia que disolverse, creemos que es una verdad muy clara para todos los habitantes de Europa, excepto para los individuos que se han reunido en aquel conclave; pero que obre de este modo sabio espontáneamente, no es igualmente cierto. Todo lo que debemos desear por tanto, es que suceda, bien sea por voluntad, bien por necesidad, pero que no ocasione esta necesidad ninguna fuerza esterna (¡ los cielos preserven de todo mal las unguidas cabezas de los miembros de la santa alianza!), sino por la discordia interior de las partes contratantes. Deseamos que les falten afinidades políticas que no se amalgamen entre sí, y que cada uno se retire á su propio puesto, limitándose á sus deberes peculiares.

Esta tentativa de arreglar los destinos de la Europa nos trae á la memoria la locura del astrónomo de *Rasselas* (*) que se creia autorizado para arreglar la atmósfera, y distribuir las estaciones del año. „El sol, decia, ha obedecido á mis mandatos, y ha pasado de mi orden del uno al otro trópico; á mi voz las nubes han descargado sus aguas, y á una seña mia el Nilo ha salido de madre. Solo el aire ha sido el único de los elementos que ha desconocido mi autoridad; multitud de mortales han perecido en las tormentas equinociales, sin haberme sido dado el prohibirlas ó contenerlas.“

Muy á menudo se ha comparado la efervescencia popular á las tempestades y huracanes que asolan la tierra, y la espresion de la voluntad general, bajo esta alegoría, es la que estan tratando de contener los filósofos imperiales y reales. Nosotros no negamos que tienen mas medios para hacer llevar á efecto sus órdenes que los que poseía el visionario del doctor Johnson; pero la empresa es peligrosa, y su utilidad problemática: el mundo paga sus desvelos con ingratitud, y lo mejor que podrían hacer era no afanarse en procurar un pretendido bien á quien no se le agradece.

ESPAÑA.

Vigo 20.

El espíritu público en esta provincia sigue en el mismo sentido constitucional que anuncié á vd. en mis anteriores, y siempre vigilantes para contrarrestar y precaver las malas intenciones de los mal avenidos que traten de alterarle.

La corbeta de la armada nacional la *Aretusa* que recorre la costa, dirigió á este puerto un barco contrabandista armado perfectamente en corso, cojido en la ensenada de Beluso con carga de tabaco, el que fué abandonado por el capitán y tripulación, así que la corbeta destacó una lancha con tropa con direccion á él; mucho daño hacen estos contrabandistas al comercio de buena fé, que vé con sentimiento exento de contribucion y sin tomar patente al que no lo es.

(*) *Obra muy estimada del célebre literato inglés doctor Johnson.*

Valladolid 25 de noviembre

En este dia ha llegado noticia de que el cura Merino volvió á presentarse hácia Rea , y que se le ha dado otro golpe en Aragoz , á distancia de tres leguas de aquella , no se dice el detall ; pero han salido cuantas tropas habia disponibles. El correo último ha sido robado por una partida junto al puente de Valdestillos. No son el Rojo ni Periquillo , pues han desaparecido , y se dice son unos que han salido de Tudela y Portillo. Por aqui reina tranquilidad , y el espíritu público está en buen sentido. (*Carta part.*)

Madrid 26 de noviembre.

He aqui lo que leemos en la gaceta de la Habana del 13 de setiembre.

Certifico : que en el cabildo ordinario de este dia , que presidió el señor alcalde 1.º D. Florentino Armenteros ; entre otras cosas , se trató y acordó lo siguiente. Se leyó un memorial concebido en estos términos.

Escmo. Sr. = El triunfo de la patria sobre los asesinos , que pretendieron devorarle la libertad civil , que á fuer de constancia y de desastres consiguiera al fin la nacion española ; ha costado raudales de sangre castellana , de que se resiente la humanidad , que debe llorar laureles alcanzados á tanta costa : los verdaderos hijos de Iberia , que cantan con las lágrimas en los ojos el himno de gracias por la victoria de la razon , se gozan en este suelo de la monarquía con las glorias adquiridas , que en el dia 7 de julio ha fijado para siempre. ¡ Dia memorable , cuyo recuerdo debe ser tan grato en los anales de nuestra historia , y que V. E. penetrado del precio de su triunfo , ha pensado en eternizarlo en esta parte del mundo español ! Pero la cuarta compañía del primer batallon de la milicia nacional local de esta ciudad , despues de participar , con la efusion mas tierna y patriótica , del sabroso fruto , cogido en este dia por los amantes de la Constitucion y sus compañeros de instituto y de sentimientos , ha descendido al detall de los instrumentos y medios de esta victoria ; y se ha condolido de las desgracias , sangre y horfandad , que la han levantado. La patria exige parabienes por este feliz período de su existencia ; mas la humanidad pide compensaciones por sus pérdidas.

Los individuos de dicha compañía , envidiando por una parte la suerte gloriosa de los que han peleado , y de los que han muerto por la justa causa de la libertad , se vea obligados por otra á adoptar como suyos los hijos , las esposas y las familias de estos héroes , que han afirmado con su sangre la empresa de nuestra regeneracion política , prestándose unánimemente á una suscripcion voluntaria , cuyo producto de 325 pesos recolectados , se emplee en aliviar la horfandad de estos españoles , y en endulzar la aliccion de sus pérdidas : este movimiento de sensibilidad podrá tal vez comunicarse á los batallones de la milicia local , y á las demas clases de patriotas generosos , que deben estar ya tocados de este mismo proyecto de beneficencia , cuyo ejemplo se acelera á dar esta compañía , suplicando á V. E. se digae aceptarla , nombrando comision de su seno , que sea la depositaria de los intereses recaudados , y les dé la direccion conveniente al Escmo. Ayuntamiento de Madrid , para que por este se verifique el reparto y distribucion de estos intereses en las familias necesitadas de los patriotas , que han peleado y fenecido en defensa de las libertades patrias : igualmente suplican á V. E. como á cuerpo representativo del pueblo , y conservador de instituto de la milicia nacional local ; se sirva , al aceptar este acto benéfico

de la cuarta compañía, haberlo por una mocion que V. E. puede hacer transcendental y estensiva á todas las clases, para que este socorro sea de algun momento y utilidad á los españoles, que son su objeto, continuando por este procedimiento la merecida reputacion de caridad y adhesion á la madre patria, que en tantos títulos tiene ya ejecutada esta ilustrada y benéfica poblacion: favor que esperan recibir de la notoria justificacion de V. E. = Habana 7 de setiembre de 1822. = Como capitán, Josef Vazquez. = Por la clase de sargentos, Ramon R. Gonzalez. = Por la de cabos, Juan Garcia. = Por la de voluntarios, Juan Monge.

El ayuntamiento oyó con el mayor agrado la oferta que los individuos de cuarta compañía del primer batallon de la milicia nacional local hacen en la antecedente instancia, que desde luego obtuvo la unánime aprobacion del cuerpo capitular, y se acordó en su consecuencia nombrar al mismo señor Vazquez y al señor D. Domingo Martorell, para la depositaria de la cantidad que esta compañía contribuye y de las sumas que las otras de la misma milicia nacional, ó cualquiera vecino de esta municipalidad, siguiendo su ejemplo, digno de ser imitado, quieran dedicar á un objeto tan piadoso como laudable; disponiéndose que al efecto se publique por el diario del gobierno y gaceta dicho memorial con este acuerdo; y quedando encargados los señores depositarios de dar oportunamente cuenta, para determinar lo que corresponda en orden á la mas segura y pronta remision de lo que se colectó á disposicion del Excmo. ayuntamiento de Madrid, á los fines propuestos por la espresada cuarta compañía. Habana 10 de setiembre de 1822. = Ldo. Francisco Sanchez del Pando, secretario.

Idem 27.

Estracto de periódicos estrangeros.

Del congreso nada se sabe con seguridad. Los periodistas publican la cartas de Verona hasta el 6: forman conjeturas: hacen reflexiones sobre las deliberaciones del congreso, y este guarda el mayor silencio, de suerte que hasta el dia ni bueno ni malo hay sobre el particular. Ateniéndonos á opiniones, discursos, y voces vagas diremos, fundándonos en un artículo de Francfort del dia 10, lo que parece que creen las personas que se suponen bien informadas: 1.º „No se arreglarán tan pronto como se presumia los negocios de Italia, ni es verosimil que los austriacos salgan del Piamonte; pero sí que continuarán ocupando el reino de Nápoles. La abdicacion del Rey de Nápoles experimenta dificultades, porque no se sabe como prescindir del duque de Calabria para dar la corona al príncipe de Salerno. 2.º En cuanto á la intervencion en los negocios de España, no hay duda alguna en que la desearia la Rusia; pero los austriacos hacen poco caso de este negocio, y los ingleses se oponen á la intervencion con tanto teson, que ya en el dia se tiene por cosa cierta que nadie se entrometerá en los negocios de la península. Restan solamente los negocios de la Grecia, pero justamente son estos los que ofrecen mas dificultades: se ven todos muy apurados para hallar un medio de salir de una situacion que se ha ido complicando mas y mas, al paso que se ha aumentado el deseo de encontrar alguna salida. Los turcos en nada ceden; y para con estos bárbaros son perdidas todas las disposiciones suaves de la diplomacia. Al considerar todo esto puede verse muy bien que el congreso no será fértil en resultados.“

Puede decirse que á esto se reduce cuanto publican los periodistas ale-

manes, ingleses y franceses. Algunos añaden que en el Congreso no se tratará de coartar la libertad de imprenta, como se ha supuesto; pero sí de tomar una resolución general por parte de todas las potencias, relativa á los emigrados que por delitos políticos se refugian en países extranjeros. — Decláse que se pensaba en dar el reino de Nápoles á un príncipe austriaco, y se hablaba de un cuerpo de observacion en las orillas del Báltico.

— Se da por seguro que el caballero Busca anda muy diligente en Verona para entablar negociaciones del restablecimiento de la orden de Malta. Cada vez parece mas estraña esta noticia, por presentarse directa contra la Inglaterra. — El *Monitor* habló al fin y fue para confundir mas; en un largo párrafo que publica el 16 discurre á su modo y no se aclara lo que quiere decir; pero se entreeve que los españoles del dia no son sus favoritos; pero si los turcos: „¿ Quien puede dudar, dice que el estado de guerra no comprometa gran número de intereses públicos y privados que hay en nuestras relaciones políticas con la España; Y aun poniendo aparte estos perjuicios, que sería muy bueno evitar, ¿ quién podría mirar con frialdad la efusion de sangre y los terribles desastres que acompañan á las expediciones militares? Pero qué se pasa sin graves motivos del estado de paz al de guerra? Y sobre todo se trata de otra cosa para una sociedad que de saber si ella no compromete mayores intereses evitando esta guerra que haciéndola? “ De manera que no sabemos lo que el *Monitor* quiere, pero sí que indica como si la Francia temiera que la España la contagiase y estuviera en riesgos. Hemos visto pretesto igual para cometer injusticias, y no hallariamos estraño ver también que el partido *ultra agoviase* al Gobierno frances y pusiese á Luis XVIII en estado de *coaccion*, y que los franceses llegaran por ultimo á conocer que quien los perdió una vez, intenta volver á perderlos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. editor: Acabo de recibir carta de un amigo de Gerona fecha 9 del actual en la que me dice lo siguiente.

„Aguardamos el correo de Francia y Montaña, si llega á tiempo diré algo. Los facciosos han echado su caballeria al llano por no poderia sostener en las breñas en que estan y andan 140 por el Ampurdan á las órdenes del mayor de Rosas. Creo que Milans hará lo mismo para librar á los pueblos de esta plaga.“

Y en posdata me dice igualmente lo que copio.

„Llegó el correo de Francia con las noticias mas satisfactorias; paz y paz. Los facciosos refugiados en Francia no entran por esta; estan pereciendo. Milans á estas horas atacando á los Misas. Los prisioneros que entraron han sido libertados, vestidos, obsequiados, comidos y pagado el viaje hasta la frontera: asi lo cuentan los que han entrado y estan en Figueras, entre ellos Claret, capitán de la M. V. de esa.“ = E. C. J. G.

A pesar que habia hecho ánimo, Sr. editor: de no molestarle con mas comunicados, sobre los cursantes milicianos, cuando le comunique el marmullo que V. tuvo á bien insertar en su apreciable periódico del 25 del pasado noviembre; no obstante como la segunda pregunta del Sr. que ve

algo mas que el Sr. Observador, no ha sido del todo satisfecha por el señor Algiro, me permitirá que yo lo haga, aunque sea ligeramente.

Dice la pregunta: "Entendieron, las Cortes, al sancionar el art. 73 del reglamento, de la milicia, de 29 de junio de este año, que quedaban dispensados del servicio los que viva ó residen donde se hallen establecidas las Universidades, ó solo los que deben trasladarse de un pueblo á otro, para dedicarse á las ciencias?" Me parece que es escusada esta pregunta, si el que la hace, ha leído el reglamento que cita, y tiene un poco de instruccion: pues que el mismo art. 73 expresa bien clara y terminantemente que todos los que siguen alguna carrera, deben ser rebajados del servicio de la milicia, todo el tiempo de sus tareas escolares, cuando dice: que no debe ser impedimento, (la milicia) para que los individuos que siguen alguna carrera literaria, dejen de concurrir á las Universidades en las épocas correspondientes. El verbo concurrir en buen sentido castellano, lo mismo dice que asistir. Y ¿no asisten igualmente á la Universidad, los avecindados en la ciudad, que los que vienen á ella? Cata háf como el mismo artículo dice que tanto unos como otros dejarán de perjudicarse en su carrera. ¿Y cuando así no fuese, sería justo este artículo? Seguramente que no: pues que parte de los cursantes disfrutarían de una exencion, que por el mismo hecho de ser parcial, sería no solo odiosa, si que también opuesta en todos sentidos á nuestro pacto social. Luego entendieron las Cortes, comprehender en el artículo 73 del reglamento de la milicia tanto á los cursantes residentes donde hay la Universidad como á los de fuera. ¿Y cuando así no fuese sería necesario este artículo? Seguramente que nó; pues que, para pasar cualquier del pueblo de su domicilio á otro, no se lo impide la milicia; porque el art. 74 del propio reglamento dice, que no es impedimento para pasar cualquiera individuo donde le acomode para sus negocios é intereses; y el venir los cursantes al pueblo donde hay la Universidad, no es mas que ausentarse de su pueblo y pasar á otro para sus negocios é intereses. ¿Y deja de ver, en esto, el Sr. que ve algo mas que el Sr. Observador, una superfluidad, muy de bulto? Si este señor se hubiese untado con una pavesa los ojos muchos años como la mayor parte de los señores Diputados, habría visto la conveniencia y utilidad pública del repetido art. 73, y no hubiera malgastado el tiempo con proponer una pregunta tan incongruente é irrelevante. = Naumel.

ODA.

Yo cantara de Baco
De la envidia dijera,
Cantara del mar brabo
Las orridas tormentas.
Del haupres y trinquete
Las indecibles fuerzas,
Que de bramantes mares
Impetus mil aterran.
Del baron animoso
Las bélicas tareas,
Los honores y lauros
Ganados en la guerra.

De pastores, xgalas,
Cantara las finezas;
De la dorada venus
Que su reposo altera.
Cantará cual cantaba
Otro tiempo en la selva
Las gracias, atractivos
De mi Dorita bella.
Mas hay! que de mi lira
Suenan solo las cuerdas,
La libertad amable,
Patrias cantinelas. (El Ausonense

TEATROS.

Espectáculo nacional del 9.

La peste mas horrorosa y que mas infesta el orden de la sociedad, es indudablemente el fanatismo. Los abusos y horrores que arroja sobre la tierra hacen estremecer. Chenier, filósofo consumado que ocupa un lugar muy distinguido en la literatura francesa, ha hecho ostensible con sus enérgicas producciones esta dolorosa verdad. Varias son las obras que hoaran la pluma de este célebre escritor: á el se le deben las tragedias de *Henrique VIII*, *Cárlos IX*, *Cayo Graco* y otras representadas en los teatros de Paris con general aceptacion; pero lo que mas prueba los saludables impulsos que le estimulaban á escribir, es sin duda alguna el drama del *Fenelon*, ó las *religiosas de Cambray*, cuya aparicion en Francia en los tiempos en que el entusiasmo liberal perseguia de muerte los abusos del poder arbitrario, no pudo menos de producir todo el efecto que deseaba el autor al componerle. Chenier, como puro moralista, predica en esta pieza, por boca del sublime autor del Telemaco, la dulzura y la humanidad; y en aquella época de revolucion, su persuasiva elocuencia dió un golpe mortal á los egoistas torpes, que, para el logro de sus ambiciosas miras eacubren con el velo de la religion unas entrañas de tigre, y hacen que sus semejantes se devoren reciprocamente.

Impulsado tambien de los mismos sentimientos, quiso despues seguramente el referido Chenier, proporcionar un nuevo triunfo á la filosofia contra la infame supersticion; y he aqui el objeto moral de su tragedia urbana en cinco actos titulada: *La muerte de Juan de Calás*, ó sea *la escuela de los jueces*. Esta obra abunda en verdades santas y máximas puras y saludables; pero debo confesar en obsequio de la franqueza que me caracteriza, que algunos razonamientos son en mi concepto, atrevidos, demasiado fuertes y aun contrarios al verdadero espíritu del evangelio. ¡Que lastima que en un asunto bajo todos aspectos tan grandioso, se note una que otra expresion inmoral, que debilita las impresiones favorables producidas en los concurrentes por la inocencia perseguida! Soy de parecer de consiguiente que ciertos pasages deberian escluirse, ó á lo menos modificarse; y arreglados de modo, que aun los menos inteligentes alcanzasen á darles su legitima interpretacion, no chocarian de frente la opinion general, como sucede ahora, sino que conformándose hasta cierto punto con las ideas de la multitud, hallaria el autor indudablemente el medio mas seguro de desenganar á los fanáticos. Por lo demas, si como obra dramática es de mal género, debemos acusar á las circunstancias en que se escribió, no á Chenier que tiene dadas demasiadas pruebas de conocer el fin esencial de la buena tragedia. ¡Ojalá hubiese poseido tantos conocimientos acerca de la *Judicatura*, y hubiera evitado algunos descuidos contra las leyes que esta prescribe! La inocencia del Protagonista me parece tambien que no está bastante justificada; de lo que por consiguiente resulta que la indignacion del auditorio contra el odioso tribunal que dió un fallo tan injusto y poco premeditado, no halla razon suficiente, ni puede hacerse sentir como corresponderia al verdadero objeto de esta composicion.

La traduccion, hecha por el señor Solis, le favorece en sumo grado. No es facil presentar al público una versificacion mas cadenciosa y bella. Ora vehemente y enérgica, ora tierna y lamentable, se adapta siempre á la po-

sición de los personajes. Seria de desear, repito, que el traductor arreglase las substitutiones que sean del caso para el mejor éxito de la pieza, despojándola de algunas ideas favorables al materialismo que he notado con sorpresa en varios razonamientos y que aunque vomitadas por la ciega desesperación, exasperan en vez de enternecer el ánimo del espectador. Véngase pues este inconveniente, y podremos decir entonces abiertamente, en despecho de la fanática crueldad, que la filosofía y la moral deben en España un importantísimo servicio al señor Solís.

Por lo que respecta á la ejecución, poco nos ha dejado que apetecer, si consideramos lo reducido de la sociedad dramática. El caracter de Juan de Calás le ha cabido en suerte á Ibañez, y le ha representado con notable maestría. La calma augusta de la inocencia perseguida ha brillado en su venerable aspecto; y el dolor de un infeliz que se prepara á la muerte con resignacion, y sin ostentar orgulloso estoicismo, se ha observado esculpido en su frente magestuosa. A este veterano discípulo de Talía y Melpomene, le hallo de cada dia mas acreedor al aprecio de las gentes de gusto. Desearia tributar mis elogios á cada actor en particular; pero no me lo permite la corta estension que puedo dar á mis artículos atendidos los límites de este periódico. Baste decir que casi todos ellos, habiéndose escedido á sí mismos, han recibido pródigos aplausos en justo galardón de su apreciable esmero. = W. A.

AVISOS AL PÚBLICO

Consecuente al auto del dia de ayer provechido por el M. I. Sr. D. Pedro Joaquin Broto, presbítero, provisor y vicario general de esta diócesis, en el sumario acerca la conducta civil y política del presbítero D. Francisco Viader, ecónomo de S. Felio de Codinas y circunstancias y causas que pudieron concurrir ó que hayan influido para su fuga y abandono de dicha parroquia: Con tenor del presente se le cita y emplaza para que en el término preciso de nueve dias por todos plazos, comparezca y se presente en este tribunal eclesiástico á responder á los cargos que se le hicieron y alegar lo que conviniere á su defensa, que se le oirá conforme á la ley. Y pasado dicho término sin haber comparecido se procederá sin mas citacion á la declaracion que haya lugar en derecho. Dado en Barcelona á 14 de diciembre de 1822. = Nicolas Simon Labrés, notario. = Lugar del Señalado.

El Sr. D. Josef Victoriano Gibert, Juez de primera instancia de esta ciudad con auto del dia de hoy, ha mandado expedir el presente edicto por el cual se cita por diez dias á contar desde mañana á la mejora del diezmo de los remates de las casas números 15, 16, 17 y 18, sitas en la calle del Conde del Asalto, que fueron del suprimido colegio del Carmen, en la inteligencia que haciéndose aquella mejora que por no haberse ofrecido la del cuarto, ha de recaer sobre los precios de los mismos remates, se admitirán en seguida las que se propongan á la llana, con arreglo á las condiciones de la tabla que está de manifesto en la escribania de mi cargo. Barcelona 13 de diciembre de 1822. = Antonio Bonet y Requesens.

Habiendo concluido los diez dias señalados para la mejora del diezmo de los remates que se celebraron en el dia 2 de noviembre ultimo en las casas Consistoriales de las siete casas que el suprimido convento de Trinitarios descalzos de esta ciudad poseia en la misma, á saber dos señaladas con los números 3 y 8 en la Rambla, cuatro señaladas con los números 75, 76, 77 y 79 en la calle de San Pablo, y otra señalada con el núm. 29,

en la calle de San Clemente, en cantidad de rs. vn. á saber por la casa de núm. 3 de la Rambla de 141,000, por la de núm. 8 de dicha Rambla de 110,000 por la de núm. 75 de la calle de San Pablo de 228,000, por la de núm. 76 de 162,000, por la de núm. 77 de 90,000, por la de núm. 79, todas de dicha calle de San Pablo, de 93,000, y por la de núm. 29 de la calle de San Clemente de 32,000, sin haberse ofrecido dicha mejorera; con auto de hoy ha mandado el señor D. Josef Esteve, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido expedir este edicto por el que se cita por otros diez días contaderos desde mañana á la mejorera del medio diezmo de cada una de las fincas citadas, la cual ha de recaer únicamente sobre la cantidad del remate; en inteligencia de que ofreciéndose se admitirán en seguida por el despacho del infraescrito escribano hasta el completo de aquel término todas las pujas que se hagan á la llana con arreglo á la circular de la Junta nacional del Crédito público del 17 de febrero de 1821, y á las condiciones de la taha inserta en las diligencias de subasta y venta de dichas fincas, y ha señalado el día 23 del corriente mes para celebrar el último remate de once á doce horas de dicho día en dichas casas Consistoriales de esta ciudad, en cuyo acto no se admitirán pujas á la llana sino hubiese precedido la mejorera del medio diezmo. Barcelona 11 de diciembre de 1822. = *Juan Prats.*

Mañana domingo á las dos horas de la tarde en la casa de campo del término de Sans conocida por la Torre de Armengol, se venderán en pública almoneda algunos trastes caseros, algunas cubas buenas de varias cabidas y una porcion de vino.

En el diatio de ayer, núm. 346, donde dice que queda señalado el día 22 del corriente de once á doce horas de la mañana para celebrar el último remate de la casa y heredad con sus tierras Hamada la Torre gran, sita en el término del pueblo del Hospitalet, debe decir, que queda señalado para dicho objeto el día 23 del corriente de once á doce horas de la mañana.

El domingo próximo 15 del corriente se permite la entrada al desierto de Sarría á las señoras mugeres pagando cuatro cuartos, toda persona que en dicho día entre; cuyo producto es á favor del armamento de dicho pueblo.

Hoy á las 12 del medio día por disposicion del Sr. juez de Hacienda pública, se procederá á la venta en pública subasta de nueve carneros extranjeros en el cuartel del resguardo militar sito en la Barceloneta. Barcelona 13 de diciembre de 1822.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

Español.

De Génova y Cadaqués, en 13 días, el javeque S. Sebastian de 40 toneladas, su capitan D. Sebastian Cabrisas, con arroz de tránsito.

Fiesta. La Congregacion del Santísimo Sacramento en Santa Teresa celebrará el domingo día 15 del corriente su anual festividad de Maria Santísima en su Purísima Concepcion, y por gracia de su Santidad con indulgencia plenaria: por la mañana será la sagrada Comunión á las 8: el oficio á las 10½: por la tarde empezarán los ejercicios á las 3½, predicará el Rdo. Dr. D. Josef Riera, presbítero, cátedrático en el Seminario Tridentino: se cantarán solemnes completas terminando la funcion con las preces, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

Libros. Rafael del Riego, ó la España libre, por el ciudadano Francisco Brotons, capitán graduado y teniente del regimiento de la Reina. = Sotelo, derecho real de España. = Carallari, instituciones Juris canonici. = Tratado del Gobierno civil por M. Locke. = Garrido, principios de Legislación universal: se hallarán en la librería de Piferrer, plaza del Angel.

Avisos El sugeto que guste tomar un violario de una cantidad de unas 40000 catalanas y á una sola vida de una avanzada edad, mediante que tenga unas buenas hipotecas, á satisfacción del prestador, se conferirá con D. Josef Font, calle del Call, número 5, cuarto principal.

Habiéndose ausentado de su casa Antonia Ausas, hija de la Seo de Urgel, que de algunos años á esta parte reside en esta ciudad, hija de Ventura Ausas vulgarmente llamado el *Xanxo* de la misma Seo de Urgel, se suplica al que sepa su paradero se sirva avisarlo á Francisco Baixeras, platero, en la calle de Abaixadors, que se le agradecerá.

Un sugeto de esta ciudad, teniendo que tratar un asunto con el Sr. D. Francisco Cuadros, del comercio de la misma, suplica á dicho señor tenga la bondad de dejar en la oficina de este periódico el nombre de la calle y número de la casa de su habitacion.

El que quiera vacuna muy buena, la hallará en la calle del Hospital, tienda de la casa número 2.

Una viuda de un señor abogado, desea hospedar en su casa dos caballeros dándoles de comer y demas asistencia; tiene criada y ofrece cualquiera que vaya en su citada casa, estará cuidado con todo esmero como en la suya propia: vive en la calle de Escudellers, casa número 4, cuarto segundo, frente la tienda de sombreros de Mota.

Ventas. En la calle de los Baños, núm. 9, segundo piso, se venden dos arañas de cristal, un ramillete de alabastro, dos globos, un tocador de ébano y una bajilla de porcelana que se dará por junto ó separado segun acomode á los compradores: el sugeto que guste comprarlo puede pasar á dicha casa de nueve á doce por la mañana, y de tres á cinco por la tarde.

En una de las cuatro esquinas de la calle den Cuch, esquina opuesta á la panadería, hay una taberna en que se vende aceite á 4 pesetas y 24 cuartos el cuartal, y de superior calidad á 4 pesetas y 31 cuartos el mismo cuartal.

Retornos. En la posada de Manresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno para Lérida y su carrera.

En la calle de las Molas, núm. 18, hay una tartana que saldrá el martes próximo para Lérida.

Perdida. El sugeto que haya encontrado un relox de plata que dias pasados se quedó olvidado en el lugar comun del café llamado Espoz y Mias, en la calle del Conde del Asalto, tenga la bondad de dejarse ver con el cursante de medicina D. Andres Ballespi, calle den Guardia, núm. 12, tercer piso, quien dará las señas y cuatro duros de gratificacion.

Serviente. Manuel Fortis, quinquillero, que vive en la calle de la Palma, frente de Santa Catalina, informará de un jóven de 17 años de edad que desea servir.

Teatro. La famosa comedia en tres actos titulada *el Májico de As-tracan*, con todo su correspondiente teatro y trasformaciones: en seguida el baile, dando fin con la pieza del Coletilla Eguia en Navarra. A las 6.

Precio
do
Gro

Tri
De
Urg

Am

Val

Man

San

Bill

Ag

Cor

Gij

Mez

Fu

Val

San

Center

Com

Arago

Ceba

Valen

Urgel

Maiz

ruñ

Valen

Ampu

Garb

Idem

Avic

San

Valen

Hab

Valen

Hab

dal

E

De S

Alica

De V

Fru

Azúc

qu

to

Blan

Queb

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corre-
dores de cambios de la plaza de Barcelona á 13 de diciembre.
Granos de primera calidad.

| Nominates. | | Pesetas la cuartera. | |
|-------------------------------------|-----------|----------------------|--|
| Trigos. Valles y Marina. | 25 à 27 | | |
| De Aragon..... | 22 à 21 | | |
| Urgel..... | à | | |
| Ampurdan sin existenc. | à | | |
| Valencia xera..... | 22 à 21½ | | |
| Mancha candeal..... | 23½ à 23 | | |
| Santander..... | 21 à 21½ | | |
| Bilbao..... | 21 à 21½ | | |
| Aguilas..... | 21 à 20 | | |
| Coruña..... | 21 à 21½ | | |
| Gijon..... | 20 à 19 | | |
| Mezclilla de Sevilla... | à | | |
| Fuertes. De Andalucía | 25 à 26 | | |
| Valencia..... | 25 à 26 | | |
| Santander..... | 22 à 22 | | |
| Centenos. De Santander y | | | |
| Coruña..... | 15 à 15½ | | |
| Aragon y Urgel..... | à | | |
| Cebadas. De Cartagena. | 12 à 12¼ | | |
| Valencia..... | 12 à 12¾ | | |
| Urgel y Aragon.... | à | | |
| Maiz. De Santander y Co- | | | |
| ruña amarillo..... | 11½ à 11¼ | | |
| Valencia y Tortosa.... | à | | |
| Ampurdan..... | à | | |
| Garbanzos. De Xerez.... | 24 à 26 | | |
| Idem de Andalucía.... | 20 à 21 | | |
| Avichuelas. De Coruña y | | | |
| Santander..... | 20 à 20¼ | | |
| Valencia..... | 21 à 22 | | |
| Habones. De Andalucía. | à | | |
| Valencia blancos..... | à | | |
| Habas grandes. De An- | | | |
| dalucía..... | à | | |
| Harinas. Pesetas el quintal. | | | |
| De Santander y Coruña.. | 24 à 25 | | |
| Alicante y Valencia finas. | 25 à 26 | | |
| Algarrobas. | | | |
| De Valencia á bordo.... | à | | |
| Frutos coloniales. Lib. Cat. quint. | | | |
| Azúcar de la Habana 3 | | | |
| quintos blanco y 2 quin- | | | |
| tos quebrado..... | 16½ à 17½ | | |
| Blanco..... | 19 à 21½ | | |
| Quebrado..... | 12 à 12½ | | |

| | | | |
|-----------------------------|----------|--|--|
| Cueros al pelo de Buenos- | | | |
| Aires de peso de 24 á | | | |
| 30 libras..... | 37½ à 38 | | |
| De la Habana..... | à | | |
| De Cuba, peso 21 á 24tt. | à | | |
| De Guayana, de 20 á 22tt. | à | | |
| De Puertorico y Costafirm. | à | | |
| Del Brasil, peso 28 á 29tt. | à | | |

Sueldos catalanes la libra.

| | | | |
|------------------------|----|-------|---|
| Cacao de Caracas segun | | | |
| calidad..... | 16 | à 18 | 6 |
| Maracaibo..... | 16 | à 16 | 6 |
| Guayaquil..... | 6 | à 6 | 3 |
| Zarzaparrilla de Vera- | | | |
| cruz..... | 6 | 6 à 7 | |

Pesos fuertes el quintal.

| | | |
|-----------|----|------|
| Café..... | 24 | à 26 |
|-----------|----|------|

Pesetas la libra.

| | | |
|---------------------------|-----|-------|
| Grana plateada..... | 19 | à 19½ |
| Negra..... | 19 | à 19½ |
| Quina fresca superior.... | 9 | à 10 |
| Añil flor de Guatemala.. | 10½ | à 11 |
| Flor de Caracas..... | 11 | à 11½ |
| Sobresaliente..... | à | |
| Corte..... | à | |

Pesetas el quintal.

| | | |
|-----------------------------|---|------|
| Palo Campeche..... | 8 | à 8½ |
| Brasilete de Sta. Marta.... | à | |

Pesos de 128 cuartos el quintal.

| | | |
|------------------------------------|------|------|
| Algodon Fernambuce 1. ^a | 34 | à 35 |
| Dicho levante..... | à 26 | |
| Filipinas..... | à 32 | |
| Guayana y de Varinas.. | à | |
| Varita..... | à 25 | |
| Cumaná..... | à | |
| Caracas y Puerto-Cabello | 26 | à 28 |
| Cuba..... | à 32 | |
| Puertorico..... | 32 | à 33 |
| Lima de 1. ^a | à 31 | |
| Dicho de 2. ^a | 22 | à 23 |
| Veracruz con pepita... | à 8 | |
| De la Habana..... | à 28 | |
| De Motril..... | à 29 | |
| De Ibiza con pepita.... | à 9 | |

Pesetas el quintal.

| | | |
|--------------------------|----|------|
| Arroz de Valencia nomin. | 35 | à 36 |
| De Cullera..... | à | |

| | | | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|
| | <i>Pesetas la libra.</i> | Clavillos..... | 4½ à 5 |
| Azafran..... | 27 à 28 | | <i>Sueldos la libra.</i> |
| | <i>Libras catalanas el quintal.</i> | Cera de Berbería..... | à 16 |
| Almendra de Esperanza..... | 23 à 24 | Del país..... | à |
| De Mallorca..... | 14½ à 15 | De Cuba blanca..... | à 16 9 |
| Avellana del país..... | à | Amarilla..... | 14 à 14 6 |
| Anís de Alicante..... | 31 à 32 | | <i>Sueldos la libra.</i> |
| Dicha de la provincia.. | à | Goma arábica..... | 8 à 8 6 |
| Acero de Trieste..... | 15 à 15½ | Berberisca..... | 5 à 6 |
| | <i>Sueldos la libra.</i> | | <i>Libras el quintal.</i> |
| Aceite de vitriolo del | | Jabon de piedra..... | 15 à 16 |
| país..... | 3½ à 3½ | | <i>Pesetas la libra.</i> |
| Agallas de Alepo negras..... | 16½ à 17 | Pelo de camello trabajo inglés.. | à |
| Idem en sorte..... | 11 6 à 12 | Trabajo francés..... | à |
| | <i>Sueldos el cuartal.</i> | | <i>Sueldos la libra.</i> |
| Aceite del país bueno... .. | 32 6 à 33 | Pimienta de Holanda... .. | 6 9 à 7 |
| De Andalucía..... | à 32 | | <i>Duros el quintal.</i> |
| De Mallorca..... | 31 à 31 6 | Queso de Holanda..... | 12 à 12½ |
| De Tortosa..... | 32 6 à 33 | | <i>Libras el quintal.</i> |
| | <i>Duros el quintal cat. á la carreta.</i> | Rubia de Francia 1. ^a | 25 à 27 |
| Bacallao de Noruega nom. ^s | 6½ à 6½ | Dicha 2. ^a | à |
| Idem de Islanda..... | 5 à 5½ | Del reino..... | 22 à 23 |
| Pespalo de idem..... | 4½ à 4½ | | <i>Cambios.</i> |
| Pespalo abierto..... | 6½ à 6½ | Londres de 38½ á 38 11 16 senos á | varias fechas. |
| Dicho redondo..... | à 4¼ | Paris de 16 á 16 5 centésimos á idem. | |
| Bacallao Terranova..... | 5 à 4½ | Madrid sin cambio fijo á idem. | |
| Lenguas de Schetland... .. | 7 à 6½ | Cádiz 3 p. c. daño. | |
| Bacallao idem..... | 4. 4½ | Sevilla 3½ p. c. idem. | |
| | <i>Duros el quintal.</i> | Málaga 2 p. c. idem. | |
| Cañamo del país.. .. | 7½ à 8 | Alicante 1½ p. c. idem. | |
| | <i>Pesetas la libra.</i> | Reus al par. | |
| Canela de Holanda 1. ^a | 11½ à 12 | Tarragona idem. | |
| Idem 2. ^a | 8 à 10 | | |
| De la China en fajito... .. | 3 à 3¼ | | |

Fletes corrientes para buques extranjeros.

| | | | |
|------------------------------|---------|----------------------------|-------------------------|
| Para la costa del norte de | | | |
| España de..... | 10 à 11 | psf. por ton. ^a | 10 p. c. capa ¼ regalo. |
| Norte de Francia en francos. | 35 40 | idem. | idem. |
| Reino unido á la Gran-Bre- | | | |
| taña en géneros de peso de. | 45 50 | idem. | idem. |
| Idem por corcho en libras.. | 10 | idem. | idem. |
| Para Holanda..... | 54 56 | por pipas. | idem. |
| Idem..... | 62 | Corcho. | idem. |
| Hamburgo y Bremen en mar- | | | |
| cos corrientes de..... | 75 | idem. | idem. |
| Mar Báltico idem de..... | 80 | idem. | idem. |

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusí.